



DECRETO N° 1183 /

TEMUCO,

06 AGO. 2012

VISTOS:

- 1.- La solicitud de Transferencia de Patente
- 2.- Lo dispuesto en los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que, el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para transferir la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

1.- Autorízase a contar de esta fecha, la Transferencia de la patente que a continuación se indica:

Rol	:	2-23554
Clasificación	:	COMERCIALES
Actividad Económica	:	SUPERMERCADO COMERCIAL
Código Actividad	:	521.112
Dirección Comercial	:	PINTO N° 98, TEMUCO
Nombre del Vendedor	:	SUPERMERCADO DEL SUR LTDA.
RUT	:	76.027.291-4
Dirección Particular	:	MIRAFLORES N°1230, TEMUCO
Nombre del Comprador	:	RENDIC HERMANOS S.A.
RUT Comprador	:	81.537.600-5
Dirección Particular	:	AV. CERRO EL PLOMO N°5680, LAS CONDES, SANTIAGO
Nombre del Rep. Legal	:	ORTIZ CABRERA MARCELO RICARDO
Rut Rep. Legal	:	
Fecha de Solicitud	:	30/07/2012
Transferencia N°	:	71
Fecha	:	30/07/2012

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la modificación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

LBG/MRU/mpñ.

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital).



“Por Orden del Alcalde”  
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO  
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS